



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2023

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 24

Causante:

BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA ORGANIZACIÓN DE CAMINATAS SALUDABLES GUIADAS,
PARA PERSONAS DE TODAS LAS EDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS
DE SAN ISIDRO.-**



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

8

San Isidro, 7 de marzo de 2023.

VISTO:

Los múltiples beneficios para la salud, de la actividad física.

CONSIDERANDO:

Que, la actividad física está recomendada y promovida como recurso para la prevención de problemas cardíacos, cerebrovasculares, de colesterol, diabetes, hipertensión, obesidad, desequilibrios hormonales, envejecimiento prematuro, retraso de secuelas de enfermedades degenerativas, depresión entre otras problemáticas.

Que, en San Isidro, la Gestión Municipal ofrece, entre otras disciplinas, actividades tales como running y acondicionamiento físico, clases de baile y yoga, que tienen lugar en plazas, parques y en los Campos de Deportes municipales.

Que existen cerca de 40 plazas y parques públicos, en San Isidro, donde a diario concurren, de manera espontánea u organizada, miles de vecinos, para realizar algún tipo de actividad física para salir del sedentarismo. Estos espacios son accesibles para toda la familia.

Que, muchas personas, por diversos antecedentes de salud, no se encuentran en condiciones de realizar actividad física de gran impacto o exigencia pero, aun así, tendría posibilidad e incluso se verían favorecidas, de incorporar el hábito de realizar caminatas de bajo esfuerzo.

Que las caminatas, como modalidad de ejercicio, pueden incluir a personas de todas las edades, con algunos problemas de salud, e incluso pueden participar e interactuar usuarios de silla de ruedas, que también aprovechen los beneficios de la actividad física.

Que, aún con un óptimo estado de salud, para aquellas personas que no tienen incorporado el hábito de la actividad física, la iniciativa de salir del sedentarismo puede significar un desafío, que no ocurre de manera individual y espontánea.

Que, además de los beneficios físicos, la actividad física en grupo puede convertirse en un nuevo contexto de socialización, por el incentivo que significa el compartir un momento con otras personas, y además con acompañamiento especializado de los consejos de un profesor, para mejor aprovechamiento de la disciplina.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO San Isidro, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, vería con agrado, que el Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, arbitre los medios necesarios para organizar caminatas saludables guiadas, para personas de todas las edades con y sin discapacidad, en espacios públicos de San Isidro.

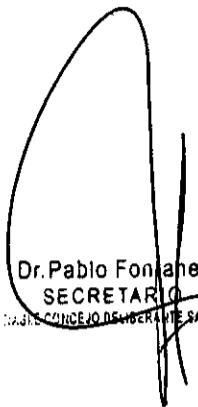
Artículo 2º: Dé forma.

GABRIELA MARTÍNEZ
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO - CAMBIEMOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

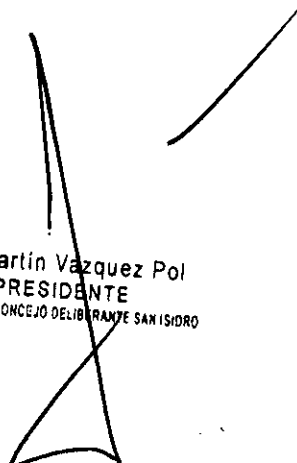
Benjamin Williams
CONCEJAL
BLOQUE PRO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lidia Rosales
VICEPRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Consejo Deliberante
en su sesión de fecha 15/03/2023, paso el presente
expediente para su dictamen a la Comisión de
EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 16 de MARZO de 2023



Dr. Pablo Fontanel
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO



Dr. Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO		
☆	07 MAR 2023	☆
Hora	13:40	
RECIBIDO		